

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **055**

Fecha: 23-05-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 3 PM, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble Apartamento 201 del Conjunto Gómez Berrea, ubicado la calle 18 No. 21-85 del Barrio Gaitán de la ciudad de Cúcuta e identificado con matrícula inmobiliaria 260-250133	20/05/2022	1
54001 31 03 003 2012 00242	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	FABIOLA DAVILA RIVERA	Auto de Tramite OFICIESE a la Alcaldía Municipal de Cúcuta para que proceda a remitir con destino a este proceso certificado que dé cuenta del avalúo catastral dado al bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-230002 de propiedad de la aquí demandada; Por secretaria, una vez librada la comunicación ordenada, désele el tramite correspondiente a la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte demandante al correo institucional del despacho el 24 de febrero de 2022.	20/05/2022	2
54001 31 03 003 2014 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BVANCOLOMBIA SA	ERIKA LILIANA IBAÑEZ TORRES	Auto de Tramite OFICIESE a la Alcaldía Municipal de Cúcuta para que proceda a remitir con destino a este proceso certificado que dé cuenta del avalúo catastral dado al bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-24782 de propiedad de la aquí demandada.	20/05/2022	1
54001 31 53 003 2014 00275	Ejecutivo Singular	ELIANA MARIA - RAMIREZ RAMIREZ	JOSE ALBERTO-MONCADA URIBE	Auto de Tramite OFICIAR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cucuta a fin de que corrija la orden de toma de remanente la cual se generó desde el proceso radicado bajo No. 5400131530032014-00275-00 tramitado por este Despacho y no del 2013-339 como se plasmó en el auto del 15 de diciembre de 2021 donde deciden tomar nota del embargo de remanente.	20/05/2022	1
54001 31 53 003 2018 00224	Ejecutivo Singular	NELLY DEL CARMEN ANDRADE	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto resuelve solicitud remanentes NO ACCEDER a la solicitud de embargo de remanente realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta desde su radicado No. 54-001-4003-003-2020-00335-00, por cuanto ya existe un embargo de remanente efectuado por ese mismo despacho, pero desde el radicado No. 54-001-4003-003-2019-00649-00 y comunicado mediante oficio No. 3314 del 06 de septiembre de 2019 (Ver pág. 17 archivo 002ExpedienteDigitalizado – CuadernoMedidas), del cual se TOMO nota del embargo de remanente mediante auto del 08 de octubre de 2019. OFÍCIESE en tal sentido al Despacho en mención para que obre en su radicado No.54-001-4003-003-2020-00335-00.	20/05/2022	2
54001 31 53 003 2019 00113	Divisorios	MARIA STELLA ZAMORA BARRERO	RAFAEL ENRIQUE ACOSTA PAEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8 AM, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente inmueble Ubicado en la AUTOPISTA INTERNACIONAL SECTOR Lomitas del Municipio de Villa del Rosario, con matrícula inmobiliaria 260-237017	20/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00194	Ordinario	GLADYS SOFIA FRESNEDA	LUIS CARLOS FORERO PARRA	Auto Nombra Curador Ad - Litem Designar como curador adlitem de los HEREDEROS DETERMIANDOS E INDETERMIANDOS al doctor YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ en el presente proceso.	20/05/2022	1
54001 31 53 003 2020 00199	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JESSICA LISNAY MOYANO ALBARRACIN	Auto de Tramite Impártase nuevo oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta con las aclaraciones a lugar, sin que se cause nueva erogación por dicha aclaración, teniendo en cuenta que ya se efectuó el pago pertinente por la parte actora con el fin de registrar la medida de embargo; Una vez se obtenga la medida de registro en debida forma, libre el despacho comisorio de que da cuenta el numeral quinto 13 de mayo de 2022.	20/05/2022	1
54001 31 53 003 2021 00126	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE IVAN PERALTA GUTIERREZ	Auto decide recurso NEGAR por improcedente el recurso de reposición elevado por parte del apoderado judicial del extremo pasivo; Frente a la solicitud de nulidad incoada por parte del apoderado judicial del extremo pasivo, deberá el solicitante estarse a lo resuelto mediante el auto de fecha 07 de octubre de 2021.	20/05/2022	1
54001 31 53 003 2021 00137	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por la parte demandada PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA (archivo No. 035 denominado "ContestacionDemanda" del expediente digital), a la parte ejecutante TERMOTASAJERO S.A. ESP, por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443, numeral 1° del C.G.P.	20/05/2022	1
54001 31 53 003 2021 00243	Ordinario	PEDRO MIGUEL MELO MELO	CORPORACION ORGANIZACION MINUTO DE DIOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como Curador Ad Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO.	20/05/2022	1
54001 31 53 003 2021 00369	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YASMIN LORENA - BOADA MORALES	Auto Interlocutorio TÉNGASE como notificada personalmente a la demandada YASMIN LORENA BOADA MORALES del auto que libró mandamiento de pago en su contra, a partir del día 17 de febrero de 2022 y a la señora MARIA ARACELLY MORALES BOADA, a partir del día 21 de febrero de 2022; ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 01 de febrero de 2022; Condenar en costas a la parte demandada.	20/05/2022	1
54001 31 53 003 2021 00381	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAJACOPII	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	20/05/2022	2
54001 31 53 003 2022 00067	Ejecutivo Singular	JOSE SAID - ACEVEDO CHACON	EGAN ROCIO - RICO DUARTE	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	20/05/2022	2
54001 31 53 003 2022 00102	Ejecutivo Singular	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	MARIA PATRICIA OREJARENA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	20/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23-05-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 055**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 23 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 23 de mayo de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria